



Departamento de Trabajo de EEUU Administración de Normas de Empleo Sección de Horas y Sueldos

Hoja Informativa # 50: Transporte bajo La Ley para la Protección de los Obreros Agrícolas Migratorios y de Temporada (MSPA-abreviatura en inglés)

La Ley para la Protección de los Obreros Agrícolas Migratorios y de Temporada (MSPA-abreviatura en inglés), administrada por la Sección de Horas y Sueldos del Departamento de Trabajo de EEUU (DOL-abreviatura en inglés), protege a los obreros agrícolas migratorios y de temporada estableciendo normas de empleo relacionadas a los sueldos, la vivienda, el transporte, las revelaciones y el mantenimiento de datos. MSPA también exige que los contratistas de trabajo agrícola se inscriban con el DOL. Esta hoja informativa provee información pertinente a los requisitos de transporte de MSPA. Información adicional sobre los otros requisitos de MSPA se pueden encontrar en la Hoja Informativa # 49 de la Sección de Horas y Sueldos.

Normas de Transporte Seguro bajo MSPA

Bajo MSPA, cualquier persona no exenta que utilice, o haga que se utilice, un vehículo para transportar obreros agrícolas migratorios o de temporada tiene que cumplir con las normas de seguridad aplicables para vehículos. Las normas que se emplean bajo MSPA son o las normas del DOL o las normas del Departamento de Transporte de EEUU(DOT-abreviatura en inglés) adoptadas por DOL e incorporadas en los reglamentos de MSPA.

La ilustración siguiente se proporciona como guía a la norma de seguridad de vehículos (DOL o DOT) que se aplica al transporte de obreros agrícolas y de temporada bajo MSPA. La ilustración, no obstante, no tiene como propósito el substituir el lenguaje reglamentario. Si tiene alguna pregunta sobre las normas que son aplicables, consulte los reglamentos o póngase en contacto con alguien en la oficina más cercana de la Sección de Horas y Sueldos.

Clase de Vehículo	Total de Millaje por Viaje	
	75 millas o menos	Más de 75 millas
Auto:		
Automóvil de pasajeros	DOL	DOL
"Station Wagon"	DOL	DOL
OTRO	DOL	DOT
Camioneta "Pick-up"		
Obreros montados en parte delantera	DOL	DOL
Obreros montados en parte trasera	DOL	DOT
Operaciones de Carga de Jornaleros:		
Automóvil de pasajeros	DOL	DOL
"Station Wagon"	DOL	DOL
OTRO	DOT	DOT

Requisitos para la Licencia de Conducir bajo MSPA

Bajo MSPA, cualquier persona no exenta que utilice o haga que se utilice un vehículo para transportar un obrero agrícola migratorio o de temporada ha de asegurar que cada conductor tenga un permiso, o una licencia, válido de operador de un vehículo motorizado para operar el vehículo (según la ley estatal aplicable). Si, por ejemplo, la ley estatal exige que el conductor tenga una licencia de conducir comercial (CDL-abreviatura en inglés) para operar cierto vehículo dado, entonces el conductor ha de tener una CDL válida antes de conducir el vehículo. Además, cada "FLC" y Empleado de Contratista de Trabajo Agrícola (FLCE-abreviatura en inglés) que conduzca ha de tener y llevar consigo un Certificado de Médico (WH-515).

Requisitos de Seguro bajo MSPA

Cualquier persona sujeta a la Ley que utilice, o haga que se utilice, un vehículo para transportar a obreros bajo el alcance, ha de asegurar que el vehículo está correctamente asegurado contra obligación legal de daños a alguien o a propiedad. Los requisitos específicos del seguro se encuentran en los reglamentos de MSPA. Por lo general, el dueño o arrendador del vehículo tendrá la responsabilidad de proporcionar el seguro exigido. Básicamente, existen tres maneras para cumplir con el requisito de seguro de la Ley:

Opción A

Obtenga una póliza de seguro de vehículo por la cantidad de no menos de \$100,000 por cada asiento en el vehículo (hasta un máximo de \$5,000,000 por vehículo). La póliza ha de mantenerse en completo vigor y efectiva a todo momento para el transporte sujeto a los requisitos de la Ley.

Opción B

Obtenga seguro de Indemnización Estatal para los Obreros. La póliza ha de mantenerse en completo vigor y efectividad en todo momento cuando ocurran los requisitos de la Ley siempre y cuando se trate del transporte sujeto a la Ley. Si el vehículo se utiliza para transporte que no esté bajo el alcance de la póliza de seguro de la Indemnización Estatal para los Obreros, la persona que tiene la responsabilidad del transporte también tiene que poseer seguro de vehículo con obligación legal (Vea Opción A arriba) para proteger a los obreros contra daños o pérdida de propiedad. Para aquéllos que escojan esta opción, la persona responsable por el transporte también ha de obtener un mínimo de seguro de daños a propiedad de \$50,000 por pérdida o daños en cualquier accidente contra la propiedad ajena (excluyendo la carga) o constancia de una póliza de seguro general de obligación legal que provea la misma protección.

Opción C

Obtenga un bono con obligación legal del Departamento del Tesoro de EEUU aprobado con "garantía", que asegure el pago por cualquier obligación legal de hasta \$500,000 por daños a persona o propiedad a causa del transporte de obreros relacionado con el negocio, las actividades u operaciones de la persona a cargo del transporte. Cualquier bono con obligación legal procurado conforme a los requisitos de la Ley ha de ser mantenido en pleno vigor y efectividad por el período entero durante el cual se transporte a los obreros.

¿Están Sujetos los "Raiteros" a MSPA?

Por lo general, el término "raitero" se refiere a un individuo (el cual suele servir de mano de obra en el campo) que, por una cantidad, provee a obreros agrícola transporte al y del sitio de trabajo. Generalmente, se les cobra una cantidad diaria de ida y vuelta a los obreros con la suma específica dependiendo de la distancia que se viaje. Si la cantidad que se le cobra a cada obrero excede el costo real que representa el proporcionar el transporte, es muy probable que el

raitero cumpla con la definición de un FLC (i.e., el transporte de obreros bajo el alcance de MSPA por una cantidad/estipendio). En tal caso, el raitero ha de estar inscrito con DOL como un FLC, y tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de inscripción, seguridad en el transporte, la licenciatura de los conductores y el seguro bajo la Ley.

Empleados FLC Que Operan Vehículos Para Transportar a Obreros

Empleados de FLCs que reclutan, solicitan, contratan, emplean, proveen o transportan a obreros agrícolas migratorios o de temporada de parte de su empleador (el FLC), tienen que estar inscritos con el Departamento de Trabajo de EEUU como un Empleado de un Contratista de Trabajo Agrícola (FLCE-abreviatura en inglés) antes de involucrarse en cualquiera de esas nombradas actividades. Para legalmente conducir un vehículo utilizado para transportar obreros, el FLCE ha de obtener autorización específica para proceder así del USDOL. Para poder obtener la autorización, el FLC tiene que presentar documentación que muestre que el vehículo no presenta ningún peligro y que esté correctamente asegurado, y la documentación ha de ser entregada por el FLCE para establecer que él o ella posee una licencia válida de conductor para operar el vehículo en cuestión.

Exclusiones de los Requisitos de Transporte bajo MSPA

Las distintas clases de transporte siguientes no están sujetas a los requisitos de MSPA:

- Transporte en tractores, segadoras trilladoras, segadores, recogedores u otra maquinaria y equipo semejantes si el obrero está verdaderamente empleado en el sembrar, cultivar, o cosechar de cualquier mercancía agrícola o en el cuidado de ganado o aves de corral; y
- Convenios de buena fe entre automovilistas para transportar a pasajeros en los cuales el FLC no participa, incluyendo cuando: los obreros llevan a cabo por sí mismos todos los arreglos; los obreros utilizan el vehículo propio de uno de los obreros; y a los obreros no los dirigen o solicitan específicamente el empleador para que participen.
- Transporte en el cual los únicos otros ocupantes del vehículo de la persona sean los miembros inmediatos de su familia.

Penas/Multas y Sanciones

Los violadores pueden estar sujetos a pagar salarios atrasados; evaluación de penas punitivas civiles; y/o revocación de la inscripción de FLC. Los violadores también pueden estar sujetos a cumplimiento mediante acción civil en un tribunal federal y procesamiento criminal en un tribunal federal.

Información Adicional

Para inscribirse como un contratista de trabajo agrícola, póngase en contacto con alguien, o en la oficina más cercana de los Servicios de Empleo Estatal, que aparecen en la mayoría de la guías telefónicas bajo el gobierno estatal, o en la oficina más cercana de la Sección de Horas y Sueldos, la cual aparece bajo Gobierno de EEUU, Departamento de Trabajo (U.S. Government, Labor Department en inglés).

Si desea información más completa en cuanto a MSPA y temas relacionados tales como el coempleo o las provisiones sobre el salario mínimo, el sobretiempo y el empleo de menores de edad bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo (FLSA-abreviatura en inglés), visite nuestro sitio de Horas-Sueldos (Wage-Hour en inglés) en la red bajo: www.wagehour.dol.gov y/o llame a

nuestra línea de asistencia gratis, disponible de 8 de la mañana a 5 de la tarde de su huso horario, en el 1-866-4US-WAGE (1-866-487-9243). La Ley de MSPA aparece bajo 29 U.S.C. §1801 *et seq.* Los reglamentos que regulan MSPA aparecen en 29 CFR Part 500.

El Departamento de Trabajo proporciona esta información para mejorar el acceso público a la información sobre sus programas. Esta publicación tiene como fin el de servir de información general y no se ha de pensar que tiene la misma fuerza que tienen las declaraciones oficiales de postura contenidas en los reglamentos.